

PROTECCIÓN, SANTA BARBARA
 EJERCICIO: 2022
Orden de Pago
 Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 11/05/2022
 Hora : 12:50 p.m.
 USUARIO: WUILMER.FUENTES

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 3934

L: 40,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3073

Fecha de Emisión: 11/5/2022

No. Cheque/Nota de Débito: 00003416

Id/RTN: 1617199100191

Paguese a: OLVIN ALEXIS CAÑAS ALVARADO

La Cantidad en Letras: CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago Total a contrato numero 003-2022, Proyecto Mejoramiento Área Recreación Los Chorros, Protección, S.B. y retención del 12.5 % de Impuesto Sobre la Renta S/U.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 008 001 000 23400 11-001-01	Mejoramiento Área de Recreación Los Chorros, Protección SB	40,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	1,250.00
Total de retenciones:		1,250.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	40,000.00
Monto Total:		40,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		40,000.00
- RETENCIONES		1,250.00
TOTAL		38,750.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

pedido por: _____
 Cantidad No.: 1617-1991-003416

sfj9JmfCbprTj1r3lahrfsmJC3XwfrqZZFmSpL07X0291695+w/xr90tWIPiUPhqBiumWO6EbY43rzZFkXoKx+3P+NjKWYVTAa56hwE+iHOT40aW1pldUr2ZG+ET4vRQyXhrFS9arCxTiyH+E9EldXQxrh1QDydyG6w7+ Eg==

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Pago Total a contrato numero 003-2022, Proyecto Mejoramiento Área Recreación Los Chorros, Protección, S.B. y retención del 12.5 % de Impuesto Sobre la Renta S/U.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Pago Total a contrato numero 003-2022, Proyecto Mejoramiento Área Recreación Los Chorros, Protección, S.B. y retención del 12.5 % de Impuesto Sobre la Renta S/U.		38,750.00	

CHEQUE No. 00003416

BALANCE

ALCALDIA MUNICIPAL
TESORERIA
HECHO POR

ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
AUTORIZADO POR

CONSTRUCCIONES
ALVARADO
RECONSTRUCION SA
RECIBI CONFIRMADO

ALCALDIA MUNICIPAL
SECCION SANTA BARBARA

Cuenta N.º: 01-080-000265-0

CHEQUE No. 00003416

PROTECCIÓN 11 de mayo de 2022
Lugar y Fecha

L 38,750.00

OLVIN ALEXIS CAÑAS ALVARADO

Páguese a la orden de

TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)

⑆0⑆00⑆⑆50⑆000⑆080000⑆26⑆50⑆0000⑆34⑆16

CONCEPTO DEL PAGO

PAGO DE Pago Total a contrato numero 003-2022, Proyecto Mejoramiento Área Recreación Los Chorrros, Protección, S.B. y retención del 12.5 % de Impuesto Sobre la Renta S/U.

CUENTA Y SUB-CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
	PAGO DE Pago Total a contrato numero 003-2022, Proyecto Mejoramiento Área Recreación Los Chorrros, Protección, S.B. y retención del 12.5 % de Impuesto Sobre la Renta S/U.		38,750.00	

CHEQUE No. 00003416

BALANCE



HECHO POR

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

OLVIN ALEXIS CAÑAS ALVARADO
Servicios de Ingeniería, Arquitectura, Electrónica,
Sustentación, Fontanería, Trabajos de Talla y Acero
D.E. Olvin Alexis Cañas Alvarado
R.T.N. 16171991001915
Tel: 9984-7165 E-mail: olvinalexisc@gmail.com
Bo. San Cristóbal, Protección Santa Bárbara, Hond. C.A.

SIGRART.N. 05011983021289 TELEFAX 2661.2349
Bo. La Joya L.E.C. CERTIFICADO N° 9211-11-18994-147

CAI: 02C307-3D1DD6-CE4CB6-D78FF6-243A73-B0
RECIBO POR HONORARIOS

Por Lps. **38,750⁰⁰**

No. 000-001-04-00 **Nº 000102**

Recibí de: Municipalidad Protección S.B., R.T.N. 1617-9995439090

Dirección: Protección - S. B. DIA 11 MES 05 AÑO 2022.

La Suma de: Treinta y ocho mil setecientos cincuenta 00/100 Lempiras

Por concepto de: Pago del 100% del Contrato Mejoramiento de Área de Recreación los chorros Protección S.B.

Original: Cliente Copia: obligado Tributario "Emisor"

Total Por Honorarios L: _____

Total Neto Recibido L: _____

FECHA LÍMITE DE EMISIÓN: 03/05/2023

Rango Autorizado del 000-001-04-00000101 AL 000-001-04-00000150 F/Recepción: 03/05/2022



Inversiones y Construcciones Alvarado

Cotización

Proyecto: Mejoramiento de Área Recreativa los Chorros del Municipio de Protección Santa Bárbara.

Atención: José Antonio Guillen/Municipalidad de Protección S.B.

Ítem	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	<ul style="list-style-type: none">Construcción de un puente con las medidas siguientes: 5.10 M,cm de largo por 92 cm de ancho Base de tubo estructural de 2x2 chapa 16 con plataforma de madera atornillada,	14,000.00	14,000.00
2	<ul style="list-style-type: none">Construcción de Galera de 8*6 metros Horcones de madera rolliza, vigas de madera aserrada, forrada por un lado con tabla y láminas de zinc.	20,000.00	20,000.00
3	<ul style="list-style-type: none">Construcción de canal en los chorros loza de 3x1 metro con una base de cemento.	6,000.00	6,000.00
	Total		40,000.00

Nombre del oferente

Olvin Alexis Cañas Alvarado

Identidad

1617-1991-00191

Firma

10 Marzo 2022

Cotización

Proyecto: Mejoramiento de Área Recreativa los Chorros del Municipio de Protección Santa Bárbara.

Atención: Municipalidad de Protección Santa Bárbara

Señor Alcalde: José Antonio Guillen

Ítem	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	<ul style="list-style-type: none">• Construcción de un puente con las medidas siguientes: 5.10 M,cm de largo por 92 cm de ancho Base de tubo estructural de 2x2 chapa 16 con plataforma de madera atornillada,	18,000.00	18,000.00
2	<p>Cotización diseño eléctrico:</p> <ul style="list-style-type: none">• Construcción de Galera de 8*6 metros Horcones de madera rolliza, vigas de madera aserrada, forrada por un lado con tabla y láminas de zinc.	25,000.00	25,000.00
3	<ul style="list-style-type: none">• Construcción de canal en los chorros loza de 3x1 metro con una base de cemento.	8,000.00	8,000.00
	Total		51,000.00

Nombre del oferente

Antonio de Jesús Vasquez Fuentes

Identidad

041-1980700184

Firma

*





Municipalidad de Protección Santa Barbara

Honduras C.A.

Tel:2625-2903



HONDURAS

CONTRATO
MUNIPSB-03-2022

CONTRATO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROTECCION, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA Y EL MAESTRO DE OBRA QUE EJECUTARA LA OBRA FISICA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE AREA DE RECREACION LOS CHORROS DEL MUNICIPIO DE PROTECCION S.B." BAJO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PROTECCION.

Nosotros: JOSE ANTONIO GUILLEN RIVERA, Alcalde Municipal, casado, con identidad No 1617-1982-00221, nacionalidad hondureña, vecino del Municipio de Proteccion, Santa Barbara en su condición de **CONTRATANTE**, estando por lo tanto facultado para celebrar este contrato, y que en lo sucesivo se denominará " **La Municipalidad**" por una parte y por la otra **Olvin Alexis Cañas**, mayor de edad, **casado**, contratista, hondureño y con domicilio en **Barrio San Cristobal Proteccion Santa Barbara**, con Tarjeta de Identidad No.1617-1991-00191, y quien en lo sucesivo se denominará "**CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, el cual se regirá por las condiciones y términos que ambas partes hemos convenido en las siguientes cláusulas:**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**. El presente Contrato tiene por objeto contratar los servicios de "**EL MAESTRO DE OBRA**" para que realice trabajos de obra civil para la ejecución del proyecto: Mejoramieto de Area Recreativa de los Chorros: Protección, Departamento:Santa Bárbara. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**": 1) Trabajar bajo las órdenes del la Municipalidad, con dedicación exclusiva al proyecto y a tiempo completo mientras dure su contrato. 2) Asegurar la adquisición de materiales comprados por el contratista requeridos en la ejecución del proyecto, y que éstos sean conforme a las especificaciones del proyecto; 3) Incentivar y motivar a los beneficiarios para que cumplan de forma adecuada con sus aportes comunitarios acordado si existieran. 4) Efectuar el cierre de actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto según el Expediente Técnico; 8) Mantener una coordinación de acciones con el Supervisor Municipal, 9) Y otras de acuerdo a la naturaleza

el trabajo que conlleven a una adecuada ejecución del ² proyecto. **TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto a otorgarse por este contrato es de Cuarenta mil lempiras exactos (Lps ,000.00) que constituye

monto de mano de Obra y materiales para cubrir los trabajos del proyecto que se detallan a continuación:

em	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de un puente con las medidas siguientes: 5.10 M,cm de largo por 92 cm de ancho Base de tubo estructural de 2x2 chapa 16 con plataforma de madera atornillada, 	14,000.00	14,000.00
	Construcción de Galera de 8*6 metros Horcones de madera rolliza, vigas de madera aserrada, forrada por un lado con tabla y láminas de zinc.	20,000.00	20,000.00
	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de canal en los chorros loza de 3x1 metro con una base de cemento. 	6,000.00	6,000.00
	Total		40,000.00

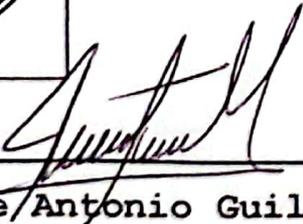
1. se realizara DEDUCCION Por el 12.5% del Impuesto Sobre la Renta según utilidad presentada del proyecto que será de diez mil lempiras exactos (LPS 10,000.00) el impuesto a pagar por utilidad sera de un mil doscientos cincuenta lempiras Exactos (Lps 1250.00) **CUARTA: FORMA DE PAGO.** "EL CONTRATISTA" recibira el 100% al terminar la obra que sera de cuarenta mil lempiras menos la deducción y será posterior a la aceptación satisfactoria por parte de la

Municipalidad quien tienen a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra.-**QUINTA: ORDEN DE INICIO.** Se considera como fecha oficial de inicio de la obra **14/03/2022** **SEXTA: PLAZO.** El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra en **un plazo de 8 día calendario** contados a partir de la Orden de Inicio. **SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD.** a) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato.; b) verificar con él contratista las cuadrillas de trabajo y las compras a realizar; c) Organizar comisiones especializadas para la organización de tareas, adquisiciones, manejo y control de materiales en bodega; d) Pagar las estimaciones del CONTRTISTA según el avance de obra; **NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL.** 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con terceras personas para la prestación de servicios en la Ejecución del Proyecto; 2) EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista. **DECIMA: CAUSAS DE RESOLUCION Y RESCISIÓN DEL CONTRATO. RESOLUCION.** Este contrato podrá ser resuelto por las siguientes causas: 1) Mutuo acuerdo 2) Fuerza mayor; 3) Caso fortuito. **RESCISIÓN:** El contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: 1) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas estipuladas en este contrato; 2) En caso de evidente negligencia por parte del contratista en

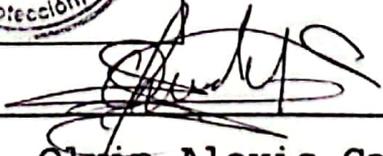
la ejecución de la obra **DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo, con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a) cotización, b) analisis de precios, c) nota y constancia de adjudicacion, d) orden de inicio, **DECIMA SEGUNDA: PROHIBICION.** Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado; **DECIMA TERCERA: CONTROVERSIAS.** En caso de existir cualquier controversia derivada del presente contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos "EL CONTRATISTA" renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de la Municipalidad. **DECIMA CUARTA:** Ambas partes manifiestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

En fe de lo cual y para constancia, suscribimos ante testigos, el presente contrato en original y dos (2) copias del mismo contenido, en el Municipio de Protección, a los catorce (14) días del mes de marzo del año 2022.




 Jose Antonio Guillen
 Alcandesa Municipal




 Olvin Alexis Cañas
 Contratista